

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 631/2011

Intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución de anulación del Acta de Infracción nº I142010000087473, expediente nº 21/10, que se tramita en esta Subdelegación a la empresa Miguel Ángel Parras Calvillo, domiciliada en c/ San Antón nº1 de Adamuz (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en los artículos 54.1.d) y 55.3 y 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con las reformas establecidas al efecto por la Ley Orgánica 2/2009 de 11 de diciembre (BOE de 12 de diciembre), por los siguientes hechos:

Contratar a trabajadores extranjeros sin haber obtenido con ca-

rácter previo la correspondiente autorización administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente Edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esa Resolución podrá interponer Recurso potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 20 de enero de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.